

## CIRCULAR DG-01-2017

El Infrascrito Director General del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia IHADFA, Doctor **OSCAR ANTONIO GOMEZ MEDINA**, en uso de las facultades que le confiere la Ley del IHADFA, Decreto 136-89 y en cumplimiento al Artículo 19 de la Ley Especial para el Control del Tabaco su Reglamento y Reforma, contemplando lo siguiente: **Capítulo II Sobre la presentación, advertencias y el empaquetado, ARTÍCULO 19.- ADVERTENCIAS.** Es obligación del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) a través de la División Técnica y el Departamento de Producción Publicitaria, proponer y revisar semestralmente las imágenes o pictogramas y los textos de los mensajes científicamente validados de advertencia sanitaria que el fabricante consignara bajo su responsabilidad, sobre los daños ocasionados por el consumo de productos derivados del tabaco, especificando contenidos componentes y emisiones dañinas de los mismos, además, lo establecido en el artículo anterior y en el artículo 30 de esta ley.

Expresado lo anterior se les informa a todas las Empresas que Importan, Distribuyen y Comercializan al por mayor o al detalle productos derivados del tabaco en nuestro País, que las imágenes o pictogramas y los textos de los mensajes de las advertencias sanitarias que los fabricantes consignaran bajo su responsabilidad para el año 2018, ya están listas, para ser entregadas a cada uno de ustedes, por lo cual se les solicita apersonarse a las Oficinas Principales de la Institución para hacerles entrega de los CD que conteniendo dichas imágenes, posteriormente tendrán que traer dos copias de los bosquejos en forma impresa como lo han hecho en años anterior indicando su tamaño y contenido, para verificación de cumplimiento con los requisitos, estos serán firmados y sellados por el Director General de la Institución, este último paso tendrán que presentar una solicitud dirigida al Señor Director de la institución a través su apoderado legal.

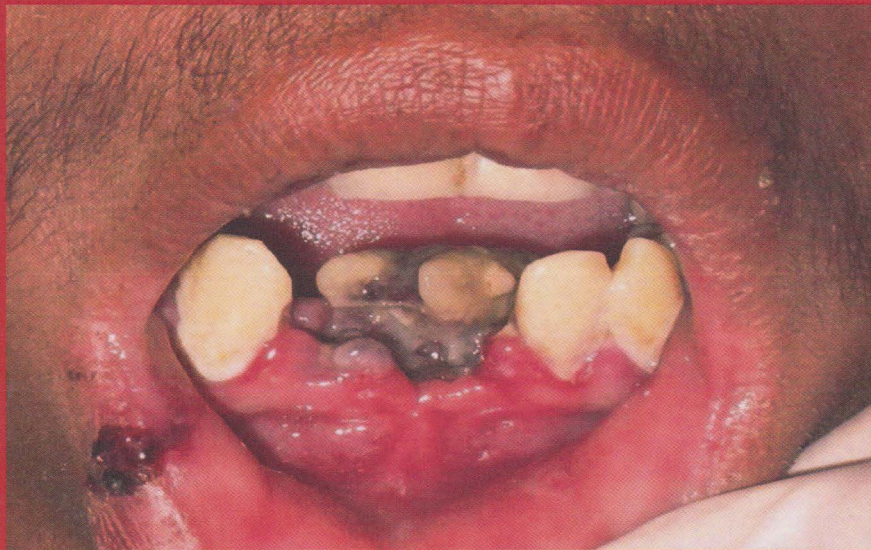
En vista que por asuntos fuera de nuestra competencia no se entregaron las imágenes o pictogramas y los textos de los mensajes de las advertencias sanitarias que los fabricantes consignaran bajo su responsabilidad para el año 2018, en el tiempo que correspondía el IHADFA, les concederá una prórroga de tres meses para el 2018, para seguir utilizando las imágenes o pictogramas y los textos de los mensajes de las advertencias sanitarias vigentes en el presente año que corresponden a **CANCER DE LENGUA Y CANCER DE BOCA (hasta 31/3/2018)**, iniciando con las nuevas imágenes o pictogramas y los textos de los mensajes de las advertencias sanitarias el **PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO 2018**, es muy importante que tomen nota de lo manifestado anteriormente para evitar las multas establecidas en la Ley antes Precitada.

Tegucigalpa M.D.C., 11 de Septiembre 2017

Atentamente,

**DOCTOR OSCAR ANTONIO GÓMEZ MEDINA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**IHADFA**

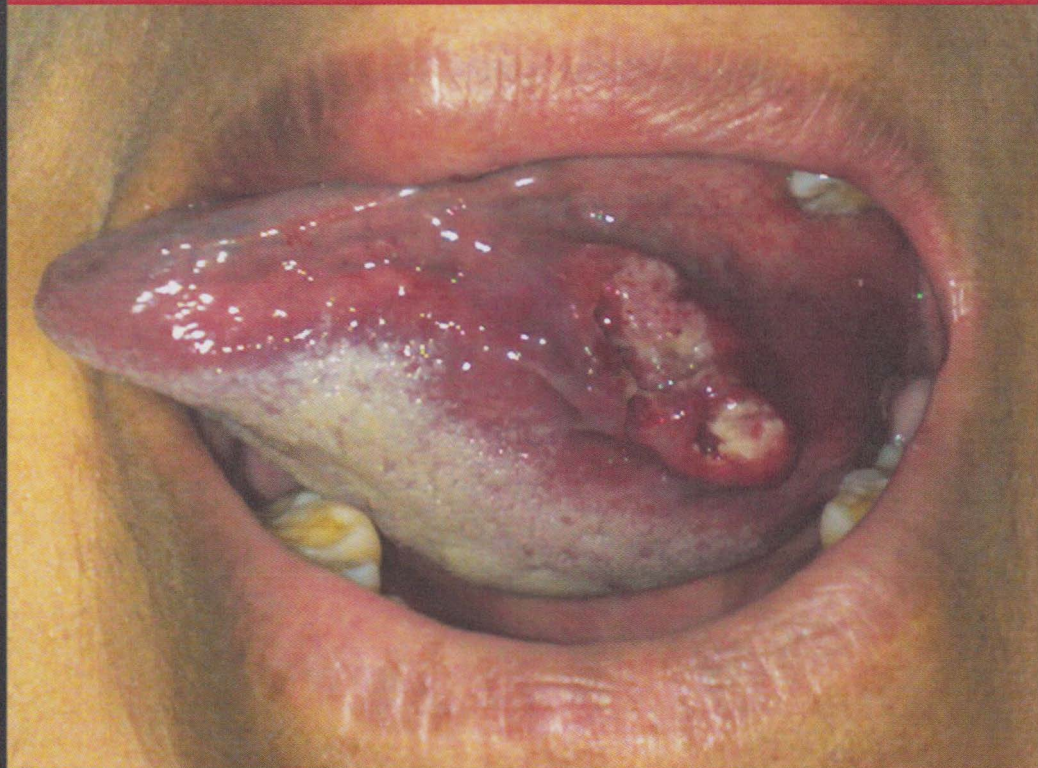
# ¡PELIGRO!



## FUMAR CAUSA CÁNCER DE BOCA

¿Quieres dejar de fumar? Ayuda Gratis: 2238 - 9349 **IHADFA**

# ¡ATENCIÓN!



**FUMAR CAUSA CÁNCER DE LENGUA**

¿Quieres dejar de fumar? Ayuda Gratis: 2238 - 9349 **IHADFA**